



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Mayo de 1977.-

195-77

Expte. N° 50.033/77

VISTO:

Este expediente por el cual la Srta. Elena del Valle Soria, gestiona reconocimiento de haberes por los meses de Febrero y Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha sido designada a partir del 1° de Setiembre de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977 como Auxiliar Docente de 2da. del Programa "La Orientación Educativo-Laboral como Proceso Articular del Sistema Educativo", mediante resolución N° 474-76 de este Rectorado;

Que la resolución N° 819-76 dictada el 30 de Diciembre de 1976 fija como fecha de terminación de funciones de los Auxiliares Docentes de 2da. el 31 de Enero del corriente año;

Que mediante resolución N° 790-76 se determina que la terminación de funciones de los Ayudantes Docentes de 2da. será la establecida en las respectivas resoluciones de nombramiento;

Que no obstante ello el Consejo de Investigación certifica la real prestación de servicios por parte de la Srta. Soria durante los meses de Febrero y Marzo del año en curso;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

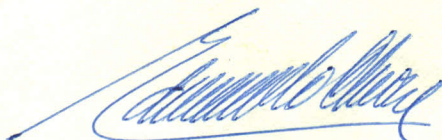
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el pago de los haberes correspondientes a los meses de Febrero y Marzo del corriente año a favor de la Srta. Elena del Valle SORIA, Ayudante Docente de 2da. del Consejo de Investigación por su desempeño en el Programa "La Orientación Educativa-Laboral como Proceso Articular del Sistema Educativo".

ARTICULO 2°.- Imputar el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR